

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE MÉXICO Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR CON EL PROPÓSITO DE DAR ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y CONCLUYAN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA PENDIENTES EN TODO EL PAÍS.**

Quien suscribe, diputado federal Alan Castellanos Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59, 60 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Tener un sistema de salud que logre salvaguardar la integridad de las personas es algo fundamental para una sociedad sana. Sin embargo, en México estamos lejos de alcanzar un sistema de salud que logre atender las necesidades de toda la población.

El reordenamiento del sistema de salud en el IMSS Bienestar supuso un cambio en la estructura y en la organización, pero no necesariamente un mejoramiento en su funcionamiento.

Alrededor de la república se han presentado diversas manifestaciones las cuales reclaman el abasto de medicamentos y el mejoramiento en la infraestructura usada para atender las necesidades médicas de la población, Sumado a esto, se acompaña el deterioro en las condiciones de trabajo que sufren los médicos a lo largo del país condiciones que afectan la atención que se da en los centros de salud.

Pese a que el gobierno se adjudica que en México se tiene uno de los mejores sistemas de salud del mundo, la verdad palidece ante la falta de suministros

médicos que vive el país y al deterioro de su infraestructura para atender a la población.

Como comenta Juan Manuel Lira:

A nivel nacional, desde el inicio de esta administración hay una reducción del 48% en el número de piezas disponibles en instituciones públicas, con un incremento en el importe de adquisición del 33 %. Desde la pandemia por COVID 19, en todos los grupos terapéuticos hay una constante disminución en el número de piezas de medicamentos de la cual aún no se ha podido recuperar, y por el contrario los costos financieros de las compras se han incrementado en algunos casos más del 200%.<sup>1</sup>

Así, tanto la maquinaria como los medicamentos han ido escaseando y no sólo eso, el precio de ambos ha ido en constante aumento.

Aún ante los intentos que el gobierno ha realizado para suplir la deficiencia del sistema de salud, como es la creación del Centro Federal de Almacenamiento y Distribución de Insumos para la Salud (Cefedis), mejor conocida como la “megafarmacia”, se ven mermados por la ineficiencia de su implementación.

Es de más sabido que la Megafarmacia opera con desabasto de medicamentos y está lejos de ser la gran promesa con que se pavonea el actual gobierno. La tan sonada Megafarmacia tan sólo opera con el 0.9% de los medicamentos de la capacidad total que es capaz de almacenar.<sup>2</sup>

La Megafarmacia, nombrada como “la farmacia más grande del mundo” también es la farmacia más desabastecida del mundo. Un desabasto que no es inherente a la Cefedis, sino a la mal gestión que en este sexenio se manejó. Este problema “se ha ido agudizando, ya que se ha incrementado el número de recetas no surtidas con el paso de los años. Tan sólo de 2019 a 2022 el gobierno federal no surtió 42.7 millones de recetas a los derechohabientes.”<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Lira, J.M. (19/01/24) Una mirada al abasto de medicamentos de la Cuarta Transformación. *El Financiero*. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2024/01/19/una-mirada-al-abasto-de-medicamentos-de-la-cuarta-transformacion/>

<sup>2</sup> Gómez, E. (30/01/24) Megafarmacia, sin 99% de los medicamentos. *El Universal*. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/megafarmacia-sin-99-de-los-medicamentos/>

<sup>3</sup> *Ibidem*.

La preocupación por la afligida situación que se vive en México en materia de salud aumenta cuando el propio presidente, Andrés Manuel López Obrador, niega la situación de desabasto que se vive a lo interno de la Megafarmacia.<sup>4</sup>

Si tomamos como medida las *Estadísticas de Defunciones Registradas* (EDR) presentadas por el INEGI en 2023, analizando las defunciones de 2022, el 13.9% de defunciones registradas no tuvieron atención médica, porcentaje que representa 117,541 muertes de los 847,716 totales y el 6.7% no se especificó si habían recibido o no atención médica.<sup>5</sup> Aunque estas cifras no son concluyentes por sí mismas para afirmar que corresponden de manera directa a la deficiencia en el sector salud de México, es impensable que no estén ligadas de alguna forma a las deficiencias del propio sistema de salud.

Sumando a esto, no son sólo el desabasto de medicamentos los que merman la respuesta del sistema de salud mexicano, también son un problema la infraestructura usada para atender las demandas de la población mexicana en materia de salud.

Nos describe Ángeles Cruz Martínez que:

En los hechos, el nuevo esquema ha enfrentado una gama de desafíos en los estados por los rezagos históricos de infraestructura, equipamiento, personal de salud e incluso por la carencia de sistemas informáticos indispensables para el registro de pacientes y el control de los inventarios de insumos, entre otros, afirmaron funcionarios consultados por este diario.<sup>6</sup>

La implementación del IMMS Bienestar dejó ver una amplia carencia en el sector salud, tanto de la insuficiencia de infraestructura existente, así como la falta de organización y especialización para el ofrecimiento de servicios.

Más no es un problema que se presenta por la infraestructura ya presente, también las obras en construcción que no han sido terminadas se presentan como un problema que debe ser solucionado. El actual sexenio heredó un total de 327 proyectos de infraestructura que no se terminaron de concluir, en 2022 sólo

<sup>4</sup> SUN (16/01/24) López Obrador niega desabasto de medicamentos en la Megafarmacia. *Informador*. Obtenido de: <https://www.informador.mx/mexico/AMLO-niega-desabasto-de-medicamentos-en-la-Megafarmacia-20240116-0060.html>

<sup>5</sup> INEGI (2023) *ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES REGISTRADAS (EDR) 2022*, p. 11. Obtenido de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edr/doc/defunciones\\_registradas\\_2022\\_nota\\_tecnica.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/edr/doc/defunciones_registradas_2022_nota_tecnica.pdf)

<sup>6</sup> Cruz, A. (31/03/24) Rezago de infraestructura en los estados, reto para IMSS-Bienestar. *La Jornada*. Obtenido de: <https://www.jornada.com.mx/2024/03/31/politica/008n1pol>

concluyó 153 unidades.<sup>7</sup> Esto de acuerdo con el informe de resultados presentado en mayo del 2023. Por lo que se sigue arrastrando una deficiencia en la infraestructura del sector salud en el país.

Adjuntando los ejemplos de todo lo que se ha nombrado, se presentan estos artículos periodísticos:

### **AMLO dice que hay medicamentos; convocan a marchas por desabasto.<sup>8</sup>**

Pese a lo dicho por el presidente, personas salen a marchar a causa del desabasto de medicamentos, exigiendo que el gobierno abastezca dichos medicamentos que repercuten a la atención médica.



### **La salud en México: realidad y manipulación.<sup>9</sup>**

Es contrastable el hecho de que desde la Presidencia de la república se hable de que México tenga un gran sistema de salud y que la realidad refleje una gran deficiencia en el sistema de salud



<sup>7</sup> Gobierno de México (2023) *Informe de Resultados TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR SALUD DE MÉXICO 2019 – 2024*. pp. 7-8. Obtenido de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/853479/Informe\\_Resultados\\_INSABI\\_2023\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/853479/Informe_Resultados_INSABI_2023_.pdf)

<sup>8</sup> AN / FPR (18/03/23) AMLO dice que hay medicamentos; convocan a marchas por desabasto. *Aristegui*. Obtenido de: <https://aristeguinoticias.com/1804/mexico/amlo-dice-que-hay-medicamentos-convocan-a-marchas-por-desabasto/>

<sup>9</sup> Murayama, C. (17/03/24) La salud en México: realidad y manipulación. *El Financiero*. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/ciro-murayama/2024/04/17/la-salud-en-mexico-realidad-y-manipulacion/>

## **Del Insabi a la ‘superfarmacia’: los intentos de López Obrador para atajar el desabasto de medicamentos en México<sup>10</sup>**

La creación de la megafarmacia es otro de los intentos del gobierno por palear el problema de desabasto que vive el país. Lo que presenta un gran desafío y ambicioso por buscar abastecer de todos los medicamentos.



## **Falta de atención médica o medicamentos, causa del 20% de muertes en México, estiman expertos<sup>11</sup>**

De acuerdo con esta nota, se habla de un 20% de defunciones que se dan por la falta de atención médica o medicamentos en el país, esto con base en las cifras presentadas por el INEGI del 2022.



## **Megafarmacia, sin 99% de los medicamentos<sup>12</sup>**

A pesar de que la megafarmacia se erigió para solucionar el desabasto de medicamentos, la misma megafarmacia se convirtió en otra víctima del mismo desabasto, operando con únicamente el 0.9% de su capacidad.



<sup>10</sup> Suarez, K. (02/08/24) Del Insabi a la ‘superfarmacia’: los intentos de López Obrador para atajar el desabasto de medicamentos en México. *El País*. Obtenido de: <https://elpais.com/mexico/2023-08-03/del-insabi-a-la-superfarmacia-los-intentos-de-lopez-obrador-para-atajar-el-desabasto-de-medicamentos-en-mexico.html>

<sup>11</sup> Forbes Staff (27/11/23) Falta de atención médica o medicamentos, causa del 20% de muertes en México, estiman expertos. *Forbes*. Obtenido de: <https://www.forbes.com.mx/falta-de-atencion-medica-o-medicamentos-causa-del-20-de-muertes-en-mexico-estiman-expertos/>

<sup>12</sup> Gómez, E. (30/01/24) Megafarmacia, sin 99% de los medicamentos. *El Universal*. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/megafarmacia-sin-99-de-los-medicamentos/>

### **Megafarmacia del Bienestar surte solo 2.7 recetas diarias<sup>13</sup>**

La megafarmacia opera con dificultades y su organización es insuficiente para cubrir el total de recetas que recibe. Esto da como resultado de sólo surta un total de 2.7 recetas diarias.



### **Rezago de infraestructura en los estados, reto para IMSS-Bienestar<sup>14</sup>**

La implementación del IMMS Bienestar se vio frenada por la falta de infraestructura para su cumplimiento, ya que en diversas entidades de la república no se cuenta con los suficientes medios para llevar a cabo los planes del gobierno



### **Infraestructura médica: rescates y cancelaciones del Insabi<sup>15</sup>**

Aunque se han rescatado los 327 abandonados que heredó el actual sexenio, aún queda mucho por terminar, pues tan sólo ha concluido un total de 153, además que, de esas instalaciones terminadas, 18 fueron clasificadas como dadas de baja.



<sup>13</sup> Gómez, E. (07/05/24) Megafarmacia del Bienestar surte solo 2.7 recetas diarias. *El Universal*. Obtenido de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/megafarmacia-de-amlo-fracasa-en-su-cometido/>

<sup>14</sup> Cruz, A. (31/03/24) Rezago de infraestructura en los estados, reto para IMSS-Bienestar. *La Jornada*. Obtenido de: <https://www.jornada.com.mx/2024/03/31/politica/008n1pol>

<sup>15</sup> Anónimo (15/12/22) Infraestructura médica: rescates y cancelaciones del Insabi. Obtenido de: <https://www.reporteindigo.com/reporte/infraestructura-medica-rescates-y-cancelaciones-del-insabi/>

## Desabasto de medicamentos ‘pega’ a niñas y niños con cáncer en Hospital Materno Infantil de Toluca<sup>16</sup>

El desabasto de medicamentos llega a tal punto que incluso niños que necesitan quimios no obtienen lo suficiente para continuar con un tratamiento regular, reduciendo las posibilidades de mejoramiento.



En consideración de todo lo que anteriormente fue presentado, el problema en el sector salud que vive México se presenta como un problema que debe ser solucionado de forma urgente.

A su vez, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en su artículo 25, dictamina que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud, entre otras disposiciones igual de importantes.<sup>17</sup> Ye el mismo artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.<sup>18</sup>

Esto compete al gobierno en primera por lo dispuesto en el artículo 4° de la CPEUM, además, también por la Ley General de Salud, en su fracción II bis del artículo 3° de dicha ley, se dictamina que lo establecido entra en la salubridad general que le corresponde atender al Estado mexicano, la fracción busca garantizar “La prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social”.<sup>19</sup> Por lo que entra completamente en sus facultades y responsabilidades el correcto abastecimiento de medicamentos alrededor del país.

<sup>16</sup> Guadarrama, R. (14/03/24) Desabasto de medicamentos ‘pega’ a niñas y niños con cáncer en Hospital Materno Infantil de Toluca. *El Financiero*. Obtenido de: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/03/14/desabasto-de-medicamentos-pega-a-ninas-y-ninos-con-cancer-en-hospital-materno-infantil-de-toluca/>

<sup>17</sup> ONU (1948) Artículo 25. En *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)

<sup>18</sup> CPEUM (DOF 24-01-2024) Artículo 4. En *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>


<sup>19</sup> Ley General de Salud (DOF 01-04-2024) Artículo 3, fracción II. En *Ley General de Salud*. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

En materia de infraestructura, lo que dispone la Ley General de Salud, en el artículo 77 bis 5, apartado B, fracción I y fracción V, corresponde a las entidades federativas la creación de infraestructura.

Dentro de la fracción I se escribe que las entidades federativas deben:

Proveer los servicios de salud a que se refiere este Título en los términos previstos en la presente Ley, los reglamentos aplicables y las disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Salud, garantizando la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, sin discriminación alguna, así como la infraestructura, personal, insumos y medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad<sup>20</sup>

Y en la fracción V que:



Programar, de los recursos a que se refiere el Capítulo III de este Título, aquellos que sean necesarios para el mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento conforme a las prioridades que se determinen en cada entidad federativa, en congruencia con el plan maestro que se elabore a nivel nacional por la Secretaría de Salud;<sup>21</sup>

Además, en la Fracción III del artículo 77 bis 10, se establece que las entidades federativas:

Fortalecerán el mantenimiento y desarrollo de infraestructura en salud, a partir de los recursos que reciban en los términos de este Título, destinando los recursos necesarios para la inversión en infraestructura médica, de conformidad con el plan maestro que para el efecto elabore la Secretaría de Salud;<sup>22</sup>

Incluso el gobierno asume una responsabilidad de otorgar financiamiento para el cumplimiento de lo concerniente a las entidades federativas en temas de salud. En el artículo 77 bis 12 se dictamina que:

El Gobierno Federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente, a través de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como para personal, equipamiento e infraestructura, cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones presupuestarias aplicables y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

<sup>20</sup> *Ibid.*, Artículo 77 bis 5, apartado B, fracción I

<sup>21</sup> *Ibid.*, Artículo 77 bis 5, apartado B, fracción V

<sup>22</sup> *Ibid.*, Artículo 77 bis 10, fracción III



Con esto enmarcamos la necesidad de poner un enfoque en la infraestructura en el sector salud, así como al abastecimiento suficiente de medicamentos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud y sus homólogos en las 32 entidades federativas y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar con el propósito de establecer un correcto abastecimiento de medicamentos para el bien de la población que hoy sufre a causa del problema. Esto conforme a los derechos humanos y constitucionales que posee la población mexicana.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, al Gobierno Federal, así como al Gobierno de las 32 entidades federativas a reforzar las medidas en materia de infraestructura médica. Concluir con los proyectos inconclusos y fomentar la creación de nueva infraestructura en regiones donde no exista.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de mayo de 2024.



---

**Alan Castellanos Ramírez**  
Diputado Federal